

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4056

Artículo 1°: *Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires el Convenio de “Operatoria de subsidios para proyectos de infraestructura”, por hasta la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS C/ SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$42.244.586,64) destinada a financiar la ejecución del proyecto “Ejecución de dos (2) pozos de extracción, cañería de impulsión y sistema de medición y control para agua potable”, en el marco del desarrollo de políticas de colaboración con los municipios para proyectos de infraestructura que resulten de interés comunitario.-----*

Artículo 2°: *El Convenio forma parte de la presente Ordenanza como anexo.-----*

Artículo 3°: *De forma.-----*

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8860.-

Julio Alberto Bauer
Secretario



Pablo Gabriel Pino
Presidente

Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colon (Bs.)